ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS CUYAS PROPOSICIONES SE ENCUENTRAN IGUALADAS COMO LA MEJOR DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS CRITERIOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO "OBRA PARA LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE LUCENA, CORDOBA" (EXP.: 2020/733866)

ASISTENTES

Presidente
- Dª María González Toro
Jefa del Servicio de Legislación y Recursos.

Secretaria

- M.ª del Valle Carmona Castro
Asesor Técnico del Servicio de Contratación.

Representantes
- Dª Catalina Herrera Moreno.
Por la Intervención Delegada

- Dª Alicia Ruiz de Castro Cáceres
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D. Remigio Domínguez Bernal, Jefe de Sección de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Obras y Patrimonio.

- D. Rafael Cano Montes, Coordinador General de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital

En la Sala de Juntas de la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sita en Plaza Nueva n.º 4 de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 14 de julio de 2021, se reúnen previa convocatoria, las personas que se citan al margen como integrantes de la Mesa de Contratación, convocada para la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras cuyas proposiciones se encuentran igualadas como la mejor desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato denominado: "Obra para la nueva Sede Judicial de Lucena, Córdoba".
(Expte.:2020/733866).

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:
DOUE 18/02/2021
Plataforma de Contratación 18/02/2021

Se procede a dar cuenta de los asistentes por el Presidente, compareciendo mediante videoconferencia D. Rafael Cano Montes y D. Remigio Domínguez Bernal, teniéndose por constituida la Mesa de Contratación.

Comienza el acto con la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación que, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, les fue requerida a las licitadoras VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y DÍAZ CUBERO, S.A. al encontrarse sus proposiciones igualadas como la mejor oferta desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA GONZALEZ TORO	22/07/2021	PÁGINA 1/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	KWMFJESJ39DVGX82FX2TGEDSHFFLNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las empresas licitadoras realizan las siguientes declaraciones:

Cláusula 10.6.	CRITERIO DE DESEMPATE	LICITADORA	
		VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	DÍAZ CUBERO, S.A.
10 6 a	Porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el RDL 1/2013, de 13 de noviembre	233 personas en plantilla. 5 con discapacidad. 2%	87 personas en plantilla. 1 con discapacidad. 2%
	En caso de empate entre aquellas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad	1 persona trabajadora fija con discapacidad; supone el 20% de las personas con discapacidad	0 persona trabajadora fija con discapacidad
10 6 b	Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.	NO	NO
	Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).	NO	NO
	Medidas de Conciliacion de la vida personal, familiar y laboral.	SI	SI
	Elaboracion y aplicacion de un Plan de Igualdad en la Empresa.	SI	SI
	Representacion equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorias profesionales.	SI	SI
	Medidas de accion positiva en el acceso al empleo y en la promocion profesional en los niveles en los que las mujeres esten subrepresentadas.	SI	SI
	Garantizar la igualdad de retribucion por trabajos de igual valor	SI	SI
	Implantacion de medidas adecuadas de prevencion y sancion contra la violencia de genero, acoso sexual y por razon de sexo.	SI	SI
	Implementacion de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.	SI	SI
10 6 c	Las empresas de insercion de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulacion del regimen de las empresas de inserción	NO	NO
10 6 d	Las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo previsto en el articulo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre.	ISO 14001	ISO 14001
10 6 e	Las empresas calificadas como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al articulo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	NO	NO

La Cláusula 10.6 del PCAP, establece que, aplicados los criterios de desempate, tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas, resultando ser ésta la licitadora VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Telf.: 955 06 51 00
sgt.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA GONZALEZ TORO	22/07/2021	PÁGINA 2/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	KWMFJESJ39DVGX82FX2TGEDSHFFLNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad licitadora VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. con NIF A23434970, por importe de cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos (4.245.089,26) IVA excluido.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas día 14 de julio de 2021, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno del Presidente, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: María González Toro.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro.

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Telf.: 955 06 51 00
sgt.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA GONZALEZ TORO	22/07/2021	PÁGINA 3/3
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		
VERIFICACIÓN	KWMFJESJ39DVGX82FX2TGEDSHFFLNE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	